

# HABILIDADES COMUNICATIVAS EN LOS PROFESIONALES DEL DERECHO EN FORMACIÓN.

Lic. Aralys Díaz Milián<sup>1</sup>, MSc. Lidia Pérez Iglesias<sup>2</sup>, Lic. Anex Corrales González<sup>3</sup>

1. *Filial Universitaria Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo Pelayo”, Céspedes entre Tenerife y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*

2. *Filial Universitaria Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo Pelayo”, Céspedes entre Tenerife y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*

3. *Filial Universitaria Municipal de Cárdenas “Aida Pelayo Pelayo”, Céspedes entre Tenerife y Fomento, Cárdenas, Matanzas, Cuba.*



*Monografías*



## Resumen

Con el siguiente trabajo se pretende definir la necesidad de desarrollo de las habilidades comunicativas en los profesionales del Derecho en formación, a partir de la inexistencia de asignaturas de Redacción y Oratoria en el programa de la carrera que permita elevar la calidad en la comunicación en los estudiantes de la referida especialidad. Se concluye que el desarrollo de habilidades profesionales relacionadas con la comunicación, Redacción y Oratoria es fundamental para el futuro ejercicio profesional de los estudiantes de Derecho, debido al importante papel que desempeñarán en la negociación y solución jurídica de conflictos en su ámbito técnico. Es evidente la necesidad de analizar profundamente el sistema de habilidades profesionales previstas en el Programa de la Carrera de Derecho en aras de su evaluación y perfeccionamiento.

**Palabras claves:** *Habilidades Comunicativas, Redacción, Oratoria, Universalización de la Educación Superior.*

---

## Introducción

El Ministerio de Educación Superior ha definido la universalización de la Enseñanza Superior como la extensión de la Universidad y sus procesos sustantivos a toda la sociedad a través de su presencia en los territorios, permitiendo alcanzar mejores niveles de equidad y de justicia social en la obtención de una elevada cultura integral de los ciudadanos. La universalización se basa en la ubicación de los estudiantes en Sedes Universitarias, es un modelo de estudio semipresencial, que pretende acercar los servicios a la población y se asienta fundamentalmente en la orientación de tareas docentes que el estudiante debe realizar de forma independiente, para lo cual se requiere un determinado grado de habilidades comunicativas, que promueven en cierta medida la adquisición de los conocimientos, al facilitar el desarrollo de habilidades intelectuales como definir, explicar, comparar, describir, ejemplificar.

Así, el desarrollo de las habilidades comunicativas resulta esencial en este modelo de enseñanza que tiene entre sus propósitos fundamentales la elevación de la calidad de la formación del estudiante, para que pueda enfrentarse de forma independiente y creadora a las circunstancias, necesidades y problemas que se le presenten en las distintas esferas de la vida profesional.

En los planes de estudio de las diferentes carreras, se perfila lo antes señalado, y para ello se proponen objetivos que coadyuvan a las aspiraciones que posee la sociedad en la formación de las nuevas generaciones, tanto en lo instructivo – educativo, como en lo ético y profesional, teniendo en cuenta las características del egresado que se desea formar.



Sin embargo, el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, carece de las asignaturas Redacción y Oratoria, imprescindibles para que el futuro profesional desarrolle una adecuada y efectiva comunicación, a partir de las múltiples relaciones que los une con los entes sociales a diario. El proceso de la comunicación es vital en cualquier profesión, pero, por su naturaleza, es esencial en el profesional del Derecho.

*“El idioma es el producto y la forma en voces del pueblo que lentamente lo agrega y acuña; y con él van entrando en el espíritu flexible del alumno las ideas y costumbres del pueblo que lo creó”. (Martí, 1961)*

El modelo del profesional de la carrera de Derecho tiene entre sus objetivos lograr un jurista de formación integral y básica, que sea capaz de desempeñarse profesionalmente en todos los campos de la acción jurídica y lo alcance sin limitaciones normativistas, sino como un científico del Derecho y como un militante de un proceso político que constituye un ejemplo y una particularidad en el mundo de hoy.

Dentro de las habilidades generales a desarrollar se encuentran una irreprochable redacción y ortografía y una correcta expresión oral y escrita. Su desarrollo, en especial las de comunicación profesional, no ha sido objeto de trabajo sistemático, lo cual puede deberse en alguna medida a que muchos docentes de las diferentes disciplinas y asignaturas, no han interiorizado el rol que les corresponde desde sus materias respectivas, en lo referente al desarrollo de habilidades comunicativas profesionales.

## **Desarrollo**

Es conocido que no fue el desarrollo de habilidades comunicativas un componente priorizado dentro de la enseñanza de la lengua materna, ni tampoco un enfoque que permitiera un desarrollo paulatino y eficaz de cómo usar la lengua.

En tiempos remotos este tratamiento fue tradicionalista, estaba basado en la enseñanza de la Gramática sin las nuevas preocupaciones lingüísticas ni pedagógicas.

Ya en el siglo XX cubano, la publicación de la Sintaxis Superior de Gili y Gaya, las obras de lingüistas y el estudio de la Gramática histórica contribuyeron considerablemente a mejorar los textos y supuestamente la enseñanza de la lengua en el nivel medio.

Con el triunfo de la Revolución cubana, la educación recibió una atención extraordinaria, ha sido una preocupación constante ofrecer a todos oportunidad de estudiar. Se produjeron grandes transformaciones, se ampliaron las formas de enseñanza y su calidad, pero el desconocimiento de los objetivos de la enseñanza gramatical, la falta de un enfoque realmente científico fueron deficiencias fundamentales que impidieron el desarrollo exitoso de esta materia.



Actualmente varios docentes abogan por una enseñanza que se enfoque a partir del reconocimiento de la enseñanza de las habilidades comunicativas como un objetivo rector, donde se aprovechan todas las posibilidades que ofrece el proceso docente – educativo para desarrollar las habilidades comunicativas en el estudiante; pero además donde no se vea esta preparación como algo exclusivo del profesor que desarrolla la asignatura, sino donde incidan todos los factores que intervienen en este proceso, partiendo del papel que juega la relación entre las disciplinas dentro del currículo para la formación de un profesional que responda a los nuevos desafíos contemporáneos.

Las habilidades comunicativas básicas pueden definirse como el modo en que el sujeto realiza su actividad comunicativa, para lo cual necesita disponer de un sistema de acciones y operaciones que le garanticen el éxito, es decir, el logro del objetivo propuesto.

Según Cassany (1999), las habilidades comunicativas se clasifican por el código que se emplea y por el papel que tengan en el proceso de comunicación. De manera que las habilidades se dividen en:

- Receptivas (de comprensión)
  - Escuchar (código oral)
  - Leer (código escrito)
- Productivas (de expresión)
  - Hablar (código oral)
  - Escribir (código escrito)

Escuchar es la habilidad para decodificar la producción textual verbal, para identificar la variedad de la lengua a la cual corresponde el discurso escuchado.

Leer es la habilidad para aplicar con propiedad las reglas fonéticas, fonológicas, expresivas y locutivas de la variedad de la lengua a que corresponde el texto; para comprender los niveles denotativo, inferencial y valorativo del texto.

Hablar es la habilidad para adecuar el registro verbal a las circunstancias de la comunicación mediante discursos efectivos y eficientes y para respetar los turnos conversacionales.

Escribir es la habilidad para elaborar discursos coherentes y cohesivos, para exponer con propiedad y claridad las ideas y desarrollarlas sobre la base de diversas asociaciones temáticas de acuerdo con las reglas semánticas y sintácticas del idioma, entre otras.



Según el propio Cassany (2000), la comunicación oral es espontánea, inmediata y efímera. El emisor, aunque pueda rectificar su emisión, no puede borrarla; elabora y emite su mensaje de manera casi simultánea al momento en que es comprendido por el receptor, quien debe ir comprendiendo el mensaje a medida que este es emitido. La memoria, tanto del emisor como del receptor es incapaz de recordar todo lo hablado. Por el contrario, la comunicación escrita es elaborada, diferida y duradera. El emisor puede revisar, corregir o rectificar su mensaje antes de que llegue al receptor, y sin que este se percate de los cambios o rectificaciones que se han realizado en la producción del texto. El receptor puede elegir los tiempos que se tomará para leer el texto volver a él cuantas veces quiera y ratificar o rectificar la comprensión del mismo. Las letras se inscriben en soportes materiales que permanecen en el tiempo y representan un registro inalterable, con valor de testimonio. Por otra parte, la comunicación oral se apoya en gran número de códigos no verbales como la entonación de la voz, gestos, movimientos corporales, vestimenta, mientras que la comunicación escrita no los utiliza y deben desarrollar recursos lingüísticos para transmitir estos significados.

Según la Organización Internacional del Trabajo, son exigidas por los empleadores para los profesionales del Derecho: saber aprender, saber redactar y usar la computación, saber escuchar y comunicar ideas, tener pensamiento creativo y capacidad para solucionar ideas, tener alta autoestima, motivación y orientación al desarrollo, ser capaz de relacionarse con los demás, negociar y trabajar en equipo y tener orientación hacia la efectividad de la organización y asumir roles de liderazgo.

La Universidad Javeriana de Bogotá considera como habilidades a desarrollar en estos profesionales: un alto grado científico, capacidad para entender las normas jurídicas, más habilidades y destrezas que hoy, conocimientos básicos de las ciencias y capacidad para encontrar información para la solución de un problema.

Por lo tanto, los estudiantes del Derecho deben desarrollar habilidades y dentro de estas la de buena redacción y oratoria, teniendo en cuenta lo planteado por Juan L. Márquez (2004), "La necesidad de comunicación, el deseo de conocer, de comprender lo nuevo, lo admirable, el esfuerzo por ser comprendido, de informar algo a alguien, la necesidad de influir sobre el otro para provocar la acción o respuesta deseada, constituyen motivos para la estimulación al adolescente a la asimilación activa de la lengua como vía fundamental para estos efectos". En la carrera, para valorar aún mejor la necesidad del desarrollo de tales habilidades comunicativas es indispensable, ubicar al profesional del Derecho en los múltiples contextos en los que se desenvuelve al ejercer su carrera, donde pudiera ser profesor, abogado, fiscal, juez o asesor legal, lo que no es decidido hasta que el estudiante culmine los estudios.

La figura del profesor como formador académico de los futuros profesionales, constituye el primer eslabón en la formación de los mismos como óptimos comunicadores. Que el profesor logre una actuación competente como comunicador implica, en primera instancia el desarrollar una serie de conocimientos, sistemas de acciones y operaciones que sin dudas



facilitarán el aprendizaje y la comprensión de sus estudiantes, así como las habilidades que sin dudas serán la base de la formación del profesional.

Las distintas materias que comprenden el espectro de conocimientos que el futuro jurista debe asimilar, facilita la posibilidad de realizar acciones que favorezcan el control y dominio de este tipo de habilidades, dentro de ellas se debe destacar la Oratoria como asignatura que posee gran importancia en la formación académica del estudiante y facilitará una mayor calidad de los educandos, lo que a su vez beneficiará su ejercicio profesional y las relaciones de todo tipo derivadas de su desempeño laboral y personal en sentido amplio.

Es por ello, que debe orientarse el estudio de habilidades comunicativas verbales y no verbales dentro del contexto de las disciplinas y asignaturas.

La labor del jurista tiene que perfeccionarse para actuar en el momento que debe enfrentar al pararse frente a un grupo de personas y hablar en voz alta para que lo escuchen y por supuesto que logre llegar a lo más sensible de sus pensamientos y convencer.

El conocimiento del uso correcto del lenguaje, es para el jurista una herramienta de trabajo, pero no se enseña durante el estudio de la carrera, ni se ejercita, y de alguna manera esto afecta negativamente luego la realización de los egresados en la práctica. El uso de manera intencionada de cualidades de la voz puede lograr que el abogado transmita confianza, interés, valor, cuestiones que para los que tienen en juego su vida o su libertad, o la defensa de sus derechos o los de sus familiares, son verdaderamente fundamentales.

La enseñanza del Derecho no escapa a esta necesidad de buscar vías a través de las cuales pueda lograrse una mejor preparación de los egresados de dicha carrera en cuanto al dominio de habilidades comunicativas profesionales que facilitan su desenvolvimiento ético-técnico y encuentra en el empleo de los métodos de enseñanza posibles soluciones a problemáticas diversas.

No resulta lógico que en la carrera de Derecho no haya asignaturas que ayuden al estudiante, futuro profesional, a tener una expresión adecuada, a defender una causa ante un tribunal o auditorio con algo más que citas de normativas legales, o a escuchar, preguntar o repreguntar a implicados en los procesos de diferentes naturalezas. El momento de la graduación ya resulta algo tardío para comenzar a formar o complementar las habilidades comunicativas.

“La educación basada en conocimientos debe complementarse con el adiestramiento en habilidades, y entre estas, las comunicativas son de las que más ventajas pueden extraerse a corto plazo” (Punset, 2010)

El futuro profesional del Derecho debe estar preparado para establecer una comunicación sobre la base del conocimiento, razonamiento y del entendimiento. Explicar y solucionar problemas en las diferentes instituciones jurídicas requiere de una comunicación precisa,



coherente y acertada para realizar con eficacia su función. Por otra parte, este profesional podrá desempeñar funciones de liderazgo y entonces, tendrá que dar adecuadas indicaciones; a partir de la comprensión de los procesos jurídicos aplicados, que proporcionen su asimilación, por parte de las personas que estén bajo su cargo.

Si se tiene en cuenta que habilidades son aquellas destrezas, conocimientos, capacidad o inteligencia que permite proceder con facilidad o éxito en alguna tarea, todo buen jurista debe poseer un suficiente conocimiento de la normativa legal que le permita resolver problemas relacionados con la determinación de la que se ha de aplicar en tal o cuál caso o situación.

Esto exige que el jurista posea no solo un conocimiento superficial de la norma, tampoco una memorización de la normativa legal, sino que sea capaz de conocer la norma de tal forma que pueda interpretar su contenido para poder aplicarlo a determinados supuestos de hecho o casos concretos. El desconocimiento de habilidades de expresión oral puede provocar errores con negativos efectos en el rol del profesional del Derecho.

La interpretación y aplicación de la norma implica una exigencia al profesional del Derecho de una necesaria capacidad de análisis que permita valorar un determinado hecho, generalmente presentado en forma de relato con muchos acontecimientos particulares y circunstancias que carecen de relevancia jurídica y que necesitan ser seleccionados y ordenados por el jurista en función de los elementos importantes al efecto de la utilización de las normas jurídicas viablemente aplicables.

El conocimiento de la normativa legal y la capacidad de análisis no son suficientes para enfrentar el ejercicio de la profesión. A cada jurista hoy se le exigen también habilidades relacionadas con la ejecución de su actividad técnica. Hoy un profesional eficiente del Derecho está en la obligación de tener habilidades de trabajo básicas, como el buscar y encontrar información, lograr un sólido conocimiento de las normas legales, con una innegable tendencia hacia el conocimiento especializado de determinadas áreas del Derecho. Además, es esencial que pueda comunicarse, argumentar a favor de su causa, negociar, establecer acuerdos, redactar documentos jurídicos (contratos, resoluciones, reclamaciones, demandas), tener la redacción, oratoria y elocuencia suficientes para expresar sus fundamentos y hacerse escuchar, seleccionar elementos probatorios, producirlos, generar soluciones efectivas y tener elevada capacidad de análisis.

El insuficiente conocimiento de los fundamentos de la comunicación oral y el poco dominio de las habilidades comunicativas producen efectos negativos en el desempeño del jurista en todos los procesos en que interviene.

“Cuando el sujeto desarrolla habilidades comunicativas y las pone en práctica en los más diversos contextos comunicativos, logra una competencia comunicativa” (Águila Carralero, 2010)



La Redacción y la Oratoria pueden ser desarrolladas por cada uno de los profesores que impartan las diferentes asignaturas que componen el Plan de Estudio, pero ello quedaría supeditado al criterio y juicio particular del docente, toda vez que no forma parte de los objetivos de todas las asignaturas y casi el único lugar para aprender la Oratoria es el aula universitaria y ni en el modelo presencial ni en el semipresencial, es suficiente el tiempo para desarrollarla. Además, el proceso de aprendizaje es por lo general unidireccional, el profesor vierte sus conocimientos en el aula para que el estudiantado los absorba, los estudiantes son receptores de conocimientos en gran medida.

## Conclusiones

En las condiciones actuales de la Educación Superior reviste una vital importancia el desarrollo de habilidades comunicativas que propicien a su vez la competencia comunicativa. Los estudiantes poseen limitaciones en el desarrollo de la expresión oral y escrita y en el dominio de la lengua materna, lo que repercute de manera negativa en el desarrollo de las competencias lingüísticas, al desconocer las vías, métodos y procedimientos que les permita su utilización en la formación académica y laboral. La tendencia generalizada en la evaluación de los estudiantes es el planteamiento de pruebas escritas con una fuerte valoración en el examen final, por ello es importante que se plantee un cambio en los programas y se dé mayor protagonismo a las exposiciones y pruebas orales. Los sistemas de evaluación más originales utilizan mesas redondas, monografías, debates, conversatorios, ensayos, entre otros. Deben incorporarse técnicas de análisis jurídico, técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos, técnica de comunicación oral y escrita, técnicas de interpretación y argumentación; técnica de investigación social, como así también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la profesión jurídica. El desarrollo de habilidades profesionales relacionadas con la comunicación, Redacción y Oratoria es fundamental para el futuro ejercicio profesional de los estudiantes de Derecho, debido al importante papel que desempeñarán en la negociación y solución jurídica de conflictos en su ámbito técnico. Es evidente la necesidad de analizar profundamente el sistema de habilidades profesionales previstas en el Programa de la Carrera de Derecho en aras de su evaluación y perfeccionamiento.

## Bibliografía

1. Addine, F. et al. Diseño Curricular. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño. La Habana, Cuba. Documento en soporte electrónico.2000.
2. Aguila Carralero, Alisvech. Habilidades Comunicativas Orales. Consultado en <http://www.monografias.com>
3. Aguirre Raya, Dalila A. Reflexiones acerca de la competencia comunicativa profesional. Ciudad de la Habana .2005 (Libro en soporte digital).
4. Álvarez de Zayas, Carlos M, Fundamentos teóricos de la [dirección](#) del proceso docente - educativo en la [Educación Superior](#) Cubana. Ministerio de Educación Superior. La Habana. 1989.





5. Aymar Solano de la Sala, María Paulina: La oralidad en la formación del abogado en materia penal. Pedagogía Profesional. Volumen 11, no.3.2013
6. Cassany, Daniel (et al): Enseñar lengua. [Barcelona](#). Editorial Graó. [1999](#)
7. Cassany, Daniel. Describir el escribir. Barcelona: Editorial Graó. [2000](#)
8. Cepeda, Raiza: Desarrollo de habilidades comunicativas a través de un sistema de talleres. Tesis de maestría. Camagüey.2002.
9. Colectivo de autores: Se aprende a conversar. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.1990.
10. Corral Ruso, Roberto: Validación del curriculum en la Educación Superior. Precisiones, complejidades, dificultades. Revista Cubana de Educación Superior. Volumen 13 #3.1993.
11. Horruitiner Silva P. La universidad cubana: el modelo de formación. La Habana: Editorial Félix Varela. ISBN 959-258-894-5.2006.
12. Márquez Marrero, J. L. Una alternativa metodológica para la caracterización de los nexos comunicativos que se establecen en el contexto pedagógico. 4to Congreso Internacional Universidad 2004 C. Habana. ISBN 959 - 7164 - 53 - 1.2004
13. Martí José: Ideario Pedagógico. La Habana. Imprenta Nacional de Cuba. pág 72. 1961.
14. Páez Cuba, L, et al: Procedimiento para la formación de juristas en la jurisdicción contenciosa. Revista Avances Vol 15.2013.
15. Punset, Eduardo: La comunicación del abogado. La Boquería Asesores en Comunicación en Canarias ACOP Bilbao.2010.
16. Romeo Escobar, Angelina: El enfoque cognitivo, comunicativo y de orientación sociocultural. Dimensiones e indicadores de la competencia cognitiva, comunicativa, sociocultural. Colección Pedagogía 2005. La Habana.2005.
17. Salellas Brínguez, Madelaine: Modelo pedagógico para el diagnóstico de las habilidades comunicativas básicas. CD-ROOM Memorias del Evento Nacional de Comunicación. [2010](#).
18. Vecino Alegret, Fernando: Algunas Tendencias en el desarrollo de la Educación Superior en Cuba. 1986. p.7.
19. Consultado [http://www.ecured.cu/Habilidades para la comunicaci%C3%B3n](http://www.ecured.cu/Habilidades_para_la_comunicaci%C3%B3n).
20. Consultado <http://www.ciget.pinar.cu/Revista/No.2013-4/articulos/rap10413.pdf>Habilidades comunicativas en los profesionales del Derecho en formación.
21. Consultado <http://www.monografias.com/trabajos53/habilidades-comunicativas/habilidades-comunicativas.shtml#resum#ixzz4JTrBhf8Y>.
22. Consultado <http://www.lex.uh.cu/node/54>

